



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-04-10645; por el cual se tramita la consideración del curso de promoción sin examen en la Cátedra "A" de la asignatura Finanzas y Derecho Tributario, cuyo dictado se realizará bajo la responsabilidad del Profesor Titular Ab. José C. Bocchiardo, para el presente año lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 corre agregado el Dictamen N° 34/04 de Secretaría Académica;

La Comisión de Enseñanza y Concursos recomienda al Profesor Titular José Bocchiardo dictar el curso de promoción de acuerdo a las condiciones y modalidades prescripta por la Ordenanza N° 2/97, modificada por su similar 4/98;

Que la Comisión de Enseñanza, se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la solicitud formulado por el Ab. **JOSÉ C. BOCCHIARDO**, Profesor Titular de la Cátedra "A" de la asignatura Finanzas y Derecho Tributario, y autorizar al mismo para el dictado de un curso de promoción sin examen en el período académico 2004.

Art. 2°.- Solicitar al Profesor Titular Ab. José Bocchiardo, la adecuación de la modalidad de cursado y evaluación a la prevista por la Ordenanza N° 2/97, modificada por su similar 4/98.

Art. 3°.- Disponer por parte del docente a cargo del grupo de promoción respectivo, la publicidad, en la primera clase, de los requisitos exigidos para obtener la promoción en ese curso, especialmente la referida a la exigencia de tener aprobada la correlativa inmediata anterior antes de la finalización del período lectivo de clases.

Art. 4°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Despacho de Alumnos y Departamento de Derecho Público, a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N° 38/04.-



DR. RAMON D. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA